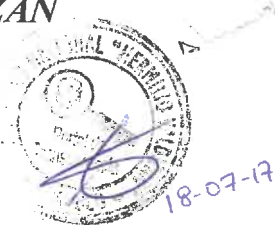


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2097-2017-UNHEVAL.



Cayhuayna, 06 de julio de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios más un expediente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 0638.-2017-UNHEVAL, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio Nº 559-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, de fecha 30.MAY.2017, remite para su aprobación la encuesta dirigida a los docentes contratados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017, cuyo contrato concluye el 31.JUL.2017, con fines de su ratificación para seguir laborando en el Semestre Académico 2017-II;

Que en la sesión ordinaria Nº 10 de Consejo Universitario, del 27.JUN.2017, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Aprobar la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL, aplicada a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la UNHEVAL, sede central y sedes/secciones descentralizadas, de acuerdo a los ANEXOS Nº 1 y 2, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; encuesta dirigida a los docentes contratados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017, cuyo contrato concluye el 31 de julio de 2017, con fines de su ratificación para seguir laborando en el Semestre Académico 2017-II.
2. Establecer el promedio calificativo superior o igual a 15 (QUINCE), como puntaje mínimo para que el docente contratado, declarado ganador en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017, pueda ser renovado su contrato por el Semestre Académico 2017-II. Disponer que la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL sea aplicada al azar en cualquier aula en que el docente contratado ejerza la cátedra. Disponer que la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL sea aplicada VÍA INTERNER en la sede central, y de manera FÍSICA en las sedes/secciones descentralizadas.
5. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 844-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL, aplicada a los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de la UNHEVAL, sede central y sedes/secciones descentralizadas, de acuerdo a los ANEXOS Nº 1 y 2, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; encuesta dirigida a los docentes contratados ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017, cuyo contrato concluye el 31 de julio de 2017, con fines de su ratificación para seguir laborando en el Semestre Académico 2017-II.
- 2º. **ESTABLECER** el promedio calificativo superior o igual a 15 (QUINCE), como puntaje mínimo para que el docente contratado, declarado ganador en el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017, pueda ser renovado su contrato por el Semestre Académico 2017-II.
- 3º. **DISPONER** que la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL sea aplicada al azar en cualquier aula en que el docente contratado ejerza la cátedra.
- 4º. **DISPONER** que la ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL sea aplicada VÍA INTERNER en la sede central, y de manera FÍSICA en las sedes/secciones descentralizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2097-2017-UNHEVAL.



- 2-

- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a las administradas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


 ... que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karm Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Publicado en el Portal

- Distribución:
 Rectorado
 VRAcad-
 VRInv
 AL-OCI
 Transparencia
 Facultades (14)
 DACAD
 JPACAD
 DIGA
 RRHH
 UEC
 OC
 OT
 Archivo



Anexo N° 1

ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL

I. INSTRUCCIONES:

Rellenar con veracidad las burbujas de la ficha óptica que a su juicio representa el calificativo adecuado para cada docente, según cada ítem. Considerar la escala de valoración siguiente:

II. ESCALA DE VALORACIÓN

A	B	C	D	E
Siempre	Casi siempre	Regular	Casi nunca	Nunca

III. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN AL DOCENTE

a) ASISTENCIA
1. Cumple con el horario de clases establecido.
2. Si el docente falta, recupera las clases.

b) DESARROLLO DEL CONTENIDO SILÁBICO
3. Entrega y explica el sílabo en el primer día de clases.
4. Desarrolla en clase los contenidos de acuerdo a lo programado en el sílabo.
5. Los contenidos que desarrolla en clases son actualizados.

c) METODOLOGÍA
6. Explica con claridad todos los temas tratados.
7. Las clases se desarrollan de forma organizada, siguiendo la secuencia establecida en el sílabo.
8. La comunicación profesor-estudiante es fluida, creando un clima de confianza.
9. Motiva el interés de los estudiantes en el desarrollo de las clases.
10. Utiliza estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas para el logro de los objetivos o desarrollo de las competencias.
11. El docente orienta la aplicación de los conocimientos al campo profesional.
12. Promueve el autoaprendizaje y la investigación.

d) RECURSOS EDUCACIONALES
13. El docente propicia el uso de las TICs, libros actualizados y revistas indizadas, como medio que facilita el aprendizaje.
14. Los recursos didácticos utilizados ayudan a desarrollar los contenidos del sílabo.

e) ACTITUDES Y VALORES PROFESIONALES
15. Cumple con la tutoría a los estudiantes en el horario establecido.
16. Fomenta con la práctica el desarrollo de valores en los estudiantes.

f) EVALUACIÓN
17. Evalúa de acuerdo a los criterios establecidos en el sílabo.
18. Hace conocer a los estudiantes y registra en el sistema los calificativos de evaluación en el tiempo establecido.
19. Desarrolla las evaluaciones (exámenes, prácticas) en la siguiente clase.
20. Es objetivo en la evaluación. Si se equivoca en la calificación acepta su error y rectifica el calificativo.



Anexo Nº 2

VALORACIÓN DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL

I. ESCALA DE VALORACIÓN POR CADA ÍTEM

A = 4	B = 3	C = 2	E = 1	E = 0
Siempre	Casi siempre	Regular	Casi nunca	Nunca

II. PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR EL PROMEDIO

a) Sumar los calificativos obtenidos en todos los ítems.

Ejemplo:

ítem	Valor por ítem
1	0
2	4
3	4
4	4
5	4
6	4
7	2
8	4
9	4
10	4
11	4
12	3
13	4
14	4
15	4
16	4
17	4
18	4
19	4
20	0
TOTAL	69

b) Dividir la suma total entre 4.

Ejemplo: $69 / 4 = 17.25$

c) Sumar los promedios que obtuvo el docente en cada uno de los estudiantes encuestados y dividir entre el número total de estudiantes encuestados.

III. VALORACION DEL PROMEDIO FINAL

19.0-20.0	15.0-18.9	11.0-14.9	6.0-10.9	0.0-5.9
Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0634 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 15 de febrero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director Encargado de la Dirección de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 047-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 06.FEB.2017, remite al Rector el Plan Operativo Institucional 2017, para su aprobación;

Que en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 08.FEB.2017, en mérito al inciso a), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, el **Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elaborado por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 203-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

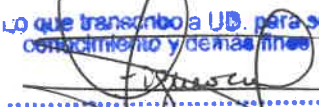
SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, en vías de regularización, el **Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elaborado por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.

Abog. **Yersely K. Figueroa Quiñonez**
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI-
Transparencia
Facultades (14)
DCPYP
JPPTO
JPLAN
JRAC
DOGA
RRHH
UEC
OC-OT
OL-US
Archivo

Subido al Portal
Estimado a las 12:00 PM
12-02-17